La consolidación política en Nuevo León

Lic. Gisella L. Carmona

i bien desde principios del siglo XX la lucha política con las ideas y con las armas había transformado al país, nada obedeció a planes preestablecidos; las soluciones eran siempre impuestas de acuerdo a los intereses que en la pugnas de grupos, lograban el triunfo.¹

Después de la Revolución, el régimen que emanó de ella buscó la conciliación de las clases sociales a través del establecimiento de la institucionalización, es decir, requería la consecusión de una verdadera estabilidad política que borrara por completo el añejo mecanismo porfiriano que excluía de la comunidad política a las clases populares, fundamentando un régimen de privilegio.²

El carácter democrático-liberal de la Revolución pretendía, por tanto, la implantación de un régimen político que garantizara las libertades ciudadanas y la participación efectiva del pueblo en la designación de sus gobernantes, formándose una de las características esenciales que definen el Estado mexicano: su política de masas.

Surgen entonces los partidos políticos en el sentido estricto de la palabra, ya que se tiende a convertir determinados principios teóricos en un programa de gobierno, con el

Lic. Gisella López Carmona (1948). Nació en Apizaco, Tlaxcala. Investigadora, catedrática y periodista. Estudió en el Colegio de Historia de la UANL. Ha desempeñado diversos puestos en el quehacer público. Ha publicado diversos trabajos sobre historia, arqueología y antropología en revistas especializadas y suplementos culturales.

objetivo de alcanzar el poder y tener el control de los aparatos de dirección social, mediante la participación y apoyo de las masas populares o de una parte de ellas, lo cual supone la organización de los ciudadanos.

Dicha organización permitió la proliferación de este tipo de agrupaciones políticas; no obstante, por carecerse de una dirección central política para todo el país, se mermaba considerablemente la eficiencia de la labor de reconstrucción nacional desarrollada por la Revolución.

En algunos estados, los grupos locales que habían alcanzado su pleno desarrollo y un alto grado de vitalidad, presentaban casos de escisiones o de luchas internas que en épocas eleccionarias llegaban a ocasionar, incluso, absurdas apariciones de duplicidad de poderes; o bien, el volumen de su energía política derivaba lógicamente en el aumento burocrático de costosas y complicadas administraciones, sin que el tamaño fuera distintivo de excelencia.

Los programas políticos o de principios rebasaban los límites de una actuación regional, extendiéndose a normas de doctrina política general y estimulando una serie de deformaciones de la doctrina revolucionaria, dando lugar al desconcierto. La falta de un órgano central orientador hacía que los liderazgos de reputación local se inclinaran a asumir las funciones que bien podrían corresponder a éste y pasando como portavoces de la Revolución se intentaban golpes de Estado y motines en su nombre.³

Nuevo León no era ninguna excepción, ya que desde la época reyista se empezaron a gestar las primeras organizaciones políticas de oposición que buscaban un verdadero cambio social y que respondían a la necesidad de la población de hacerse presente en el desarrollo social.⁴

La búsqueda de una verdadera organización con una amplia participación de la población y una ideología coherente con las condiciones predominantes de la época es el objetivo básico en la formación de organizaciones políticas de oposición en la etapa revolucionaria. Posteriormente, el movimiento político en el estado, a través de la Gran Convención Nuevoleonesa orienta la toma del poder por la vía electoral y da origen a una oposición que abogaba entre otras cosas, por una verdadera democracia.

Desde que se inicia la sucesión presidencial de 1910 apareció una gran cantidad de agrupaciones o clubes políticos que llegaron a reflejar el rechazo al porfirismo, algunos de escueta organización, integrados de forma espontánea con personas de escasa participación política y otros más complejos como el Comité Antirreeleccionista de Nuevo León, que agrupaba a varios clubes.

Entre los partidos de organización sencilla se encontraban los clubes: Reyista, Republicano, Democracia y Reformista Independiente que alcanzaron una corta existencia. Durante la etapa constitucionalista, la estructura de poder giró en torno a los carrancistas, aún cuando entre 1916 y 1919 aparecen partidos que presentan programas de acción más definidos, como el del los partidos: Constitucional Reformista Central de Nuevo León (1916), Constitucional Progresista de Nuevo León (1917), Constitucional Independiente de Nuevo León (1918). Socialista Obrero de Nuevo León y Radical de Obreros y Estudiantes (1919).

Para las elecciones de 1919 existía una gran movilización de grupos que constituían alternativas, aunque no una verdadera oposición al grupo carrancista, cuya escisión se ahonda a la muerte de Carranza, a partir de la cual se vive una etapa política con características anárquicas que se extienden hasta 1927. De este periodo sobresalen los partidos: Socialista de Obreros y Campesinos (1920), Democrático de Montemorelos (1922), Independiente de Nuevo León (1922), Republicano Unionista de Nuevo León (1922), Luchadores de la Libertad Independientes (1922), Reconstructor Libre de Nuevo León (Cadereyta, 1923), Social Regional de Nuevo León (Dr. Arroyo, 1923) y Defensores del Proletariado de Nuevo León (1924).

Una vez sentadas las bases para

la unificación de los partidos políticos en la entidad en 1927, a instancias del gobernador Aarón Sáenz, con miras a establecer una verdadera continuidad y acabar con la pluralidad de las agrupaciones existentes y su inconsistencia, se propicia la fundación del Partido Social-Democrático de Nuevo León.

En efecto, el 2 de julio de 1927, en el Teatro Independencia se había reunido una asamblea formada con representantes de los clubes políticos de las municipalidades del estado y el comité ejecutivo de una organización conocida como Partidos Políticos de Nuevo León, cuyo objetivo era unificar los grupos políticos de carácter revolucionario.

Esta convención era presidida por el licenciado Aarón Sáenz, gobernador del estado, quien al hacer uso de la palabra se refirió tanto a los rasgos característicos que debería tener el partido que pretendía establecerse, como a los propósitos que se perseguían con ello, a fin de garantizar los derechos humanos y políticos en la entidad.

En este acto se nombró una comisión dictaminadora que se abocó a estudiar formalmente los principios básicos de la organización política que se proponía, lo que condujo con posterioridad a la formulación de unos estatutos y un programa político de gobierno. A esto siguió la designación de los órganos que formarían la estructura orgánica del nuevo partido.

Las unidades de la naciente organización quedaron integrados de la siguiente manera:

Consejo Directivo Central: Licenciado Aarón Sáenz, presidente; Santiago Salinas, primer vicepresidente; licenciado Santiago Roel, segundo vicepresidente; licenciado Antonio García González, secretario gen-

eral; David Alberto Cossío, secretario del Interior y licenciado R. L. Hinojosa, secretario del Exterior. En el Comité Ejecutivo repetía como presidente el propio Aarón Sáenz, mientras que Marcelino Hinojosa aparecía como primer vocal; Francisco A. Cárdenas como segundo vocal y

el profesor Federico H. González como tercer vocal; el cargo de primer secretario lo ocupaba Antonio García González; el segundo secretario era David Alberto Cossío y el licenciado R. L. Hinojosa fungía como tercer secretario.

En la Comisión de Hacienda, Marcelino Hinojosa ocupaba el cargo de presidente, y los vocales fueron Juan Saldaña, Antonio P. Gutiérrez y José S. Sepúlveda. La Comisión de Investigación y Justicia estuvo a cargo de Francisco A. Cárdenas en la presidencia y los vocales Amel Barocio García. licenciado Galdino P. Quintanilla y Facundo Z. de la Garza; por último, la Comisión de Reglamentos, Prensa v Propaganda guedó a cargo del profesor Federico H. González como presidente y como vocales Román Garza Salinas y Manuel

El 18 de julio siguiente, quince días después de su formación, el licenciado Galdino P. Quintanilla y el señor Román Garza Salinas acudieron ante el notario público Daniel J. Morales para protocolizar el Acta Constitutiva del Partido Social Democrático de Nuevo León, avalada por las cien firmas ciudadanas que eran necesarias para tener un reconocimiento oficial.

Los estatutos del Partido Social Democrático planteaban, entre otros puntos, la necesidad de organizar sobre principios adecuados las fuerzas políticas y sociales de la entidad; disminuir la pluralidad de grupos políticos que provocaban una debilidad socio-política y tratar de establecer un gobierno que mantuviera la continuidad.

Desde luego, los partidarios de esta organización serían preferidos para ocupar cargos públicos y podrían ser promovidos para puestos electorales en los niveles gubernamentales.

El programa de acción del Partido Social Democrático fue suscrito en la ciudad de Monterrey el 18 de julio de 1927 y se integró con quince puntos básicos:

- Fomentar la instrucción pública en el mayor límite de la capacidad económica del gobierno.
- Apoyar el establecimiento de nueva industrias y el mayor estímulo para el desarrollo de las existentes.
- Cooperación efectiva, en relación con las posibilidades del gobierno local, al trascendental y urgente programa de irrigación del actual ciudadano Presidente de la República.
- Movilización administrativa y económica.
- 5) Fomentar las actividades públicas y privadas para la construcción y reparación de caminos vecinales, especialmente los que tiendan a formar un sistema de cómoda comunicación con la carretera nacional.











- Estimular el establecimiento de la mutua inteligencia entre el trabajo y el capital.
- 7) Resolver los problemas de la tierra por medidas que correspondan al interés público.
- 8) Iniciar las reformas a las leyes constitucionales y electorales del estado, así como a la organización del Poder Judicial para asegurar un efectivo funcionamiento de nuestras instituciones democráticas y hacer del Poder Judicial una efectiva garantía de las libertades individuales.
- Fomentar francas relaciones y estrecha cooperación con el Gobierno General de la República y con los estados vecinos, para una labor de efectivo y consciente nacionalismo.
- Atender al desarrollo de los municipios del estado en la mayor posibilidad, velando por una comunicación fácil y una colaboración entusiasta de todos ellos entre sí.
- 11) Velar por la tranquilidad, salubridad e higiene pública.
- 12) Formar un Gobierno del Estado para los nuevoleoneses en

Aarón Sáenz, página anterior, promovió la unificación de los grupos políticos de carácter revolucionario en la entidad. Jerónimo Siller, Plutarco Elías Calles, Francisco A. Cárdenas, David Alberto Cossío y Santiago Roel integraron el Comité Ejecutivo del Partido Social Democrático.

primer término y para México en segundo.

- 13) Dar al pueblo de Nuevo León la oportunidad de estimular, censurar o encauzar los asuntos públicos, especialmente procurando que la Tesorería del Estado y las municipales den publicidad, con la mayor frecuencia posible al movimiento de ingresos y egresos de los fondos públicos, con el objeto de conocer su inversión.
- 14) No reelección, a saber, no sucesión de sí mismo, es decir, no podrán ser candidatos del Partido para un período inmediato, los que desempeñen cualquier puesto de elección popular.
- 15) Este programa es susceptible de ampliación y de intensificación, siempre dentro del postulado siguiente: servir al

estado y a la República, facilitando la libertad individual y fomentando prácticamente la agricultura, la industria, las comunicaciones, las obras públicas y el equilibrio social de los intereses colectivos y personales

Para septiembre de 1928, en el plano nacional, el presidente Calles señalaba la necesidad de que se unieran todas las tendencias políticas y todos los intereses legítimos del país en un órgano político con ramificaciones en todos los estados de la Federación.

Así, en diciembre de ese mismo año, se formó el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario que, además del presidente Plutarco Elías Calles, contaba con la participación de Manuel Pérez Treviño, Bartolomé García, Manlio Fabio Altamirano, David A. Orozco, Basilio Badillo, Luis L. León y Aarón Sáenz, gobernador de Nuevo León

El 5 de enero de 1929 se citó a la Convención Constituyente del Partido Nacional Revolucionario para el día 1 de marzo del mismo año, en el Teatro de la República, en Querétaro, y el día 4 de ese mismo mes se constituía oficialmente el PNR bajo el lema de "Instituciones y Reforma Social".

El Partido Nacional Revolucionario se integró con un Comité Directivo Nacional; un Comité Ejecutivo Nacional; un Comité Ejecutivo en cada una de las entidades federativas y un Comité Municipal por cada cabecera municipal, éstos últimos tendrían un delegado para formar un Comité Distrital.

Los comités municipales se designarían por una Convención Municipal de ciudadanos afiliados al PNR; el Comité Distrital emanaba a su vez, de una Convención Distrital; el Comité Ejecutivo del Estado se designaba por una Convención Estatal o Territorial en la que intervenían delegados que se seleccionaban según el número de partidos de los municipios, por lo general uno por cada once mil habitantes.

El Comité Directivo Nacional, en su caso, fue nombrado por la Convención Nacional integrada con delegados de todos los partidos, uno por cada diez mil habitantes.

A fines de mayo de 1929, Aarón Sáenz, presidente del Partido Social Democrático de Nuevo León, recibió una comunicación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, sugiriéndole la realización de una Asamblea General para designar un representante de la entidad para anexarse a dicho Comité.⁵

Sáenz, políticamente disciplinado como era, aceptó la invitación notificando al general Manuel Pérez Treviño la adhesión del PSD de Nuevo León al Partido Nacional Revolucionario.

El 31 de julio siguiente se celebró una Asamblea General en la que se acordó crear el Comité Estatal que quedó integrado de la siguiente manera: presidente: ingeniero Plutarco Elías Calles Jr.; vice-presidente, licenciado Antonio G. González; secretario general, David Alberto Cossío; secretario del Interior, Francisco A. Cárdenas; secretario del Exterior, Manuel Cortés; tesorero: Facundo Z. de la Garza y vocales: Jerónimo Siller, licenciado Santiago Roel, doctor Amel Barocio García, profesor Ciro R. Cantú, Maximiliano Berrones, Lorenzo Garza, Alfonso González Pelegrín, Guillermo Martínez Tamez y el diputado Enrique C. Garza. De esta manera, el Partido Social Democrático de Nuevo León quedaba oficialmente reconocido como órgano del Partido Nacional Revolucionario.

La cohesión propuesta por el presidente Calles alcanzaba una primera etapa culminante, vislumbrando un camino de institucionalización dentro de la política mexicana, vigorizando un sistema que hasta entonces había sido cambiante y discontinuo. Por otra parte, el estado de Nuevo León enfilaba a una nueva etapa de consolidación política.

Notas:

- Córdova, Arnaldo. La formación del poder político en México.
 Serie Popular Era/15. 13ª edición. Editorial Era, México, 1988, p. 11.
- 2 Córdova, Arnaldo. *Op. cit.*, p. 42.
- Córdova, Arnaldo. La política de masas y el futuro de la Izquierda en México. Serie Popular Era/72.
 1ª edición. Editorial Era, México, 1979, pp. 17 y 18.
- Desde enero de 1900, cuando Reyes ocupaba el Ministerio de Guerra en el gabinete de Díaz, se hizo patente la formación de organizaciones políticas locales en el estado de Nuevo León, como el Club Liberal Lampacense, que era encabezado por el Ing. Francisco Naranjo, hijo del militar del mismo nombre.
- 5 La comunicación fue suscrita por el general Manuel Pérez Treviño, presidente de la directiva del Partido Nacional Revolucionario, quien se refiere a la fallida candidatura presidencial de Sáenz y refiere que: ... a pesar de las discrepancias de criterio en lo referente a Candidatos Presidenciales, que hicieron que la agrupación nuevoleonesa se abstuviera de concurrir a la Convención celebrada en la ciudad de Querétaro (...) ahora que el orden ha vuelto a restablecerse (...) se hace un fraternal llamado a aquellas agrupaciones que no obstante su afinidad ideológica con el PNR, pudieran desligarse de él...

Nuevo León, un nuevo destino de la migración indígena

Séverine Durin

e acostumbra pensar que Nuevo León es un estado sin población indígena. Es un hecho que en Nuevo León las poblaciones nativas han sido definitivamente exterminadas; sin embargo, los indígenas no sólo son un pasado extinguido o bien una realidad lejana, chiapaneca o oaxaqueña, son un presente y una realidad nuevoleonesa. La zona metropolitana de Monterrey (ZMM) se ha convertido, desde hace por lo menos quince años, en una zona urbana receptora de población indígena.

A continuación presentaré las cifras arrojadas por los dos últimos censos de población (1990, 2000) y observaremos que tanto a nivel regional como a nivel local, la tendencia de la migración indígena hacia los estados del noreste ha ido a la alza. Luego, con base en las cifras correspondientes al estado de Nuevo León, y en particular a la ZMM, enfatizaré el hecho de que se trata de una migración mayormente urbana. Otra característica importante es que existe una sobrerepresentación de las mujeres indígenas entre la población migrante. Finalmente, reportaré cuáles son los asentamientos urbanos conocidos y enfatizaré que se trata de una

Séverine Durin. Doctora en Antropología por la Université de Paris 3 – Sorbonne Nouvelle. Actualmente colabora en el Programa Noreste del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS) con sede en Saltillo, Coahuila.